



RESOLUCIÓN N° 267 /2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL P.E N° 2991/2019 “QUE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO” CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN SENAC N° 16 DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2023 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL DOCUMENTO DE REFERENCIA EN EL PRESENTE EJERCICIO”.-----

Asunción, 20 de Febrero de 2023

VISTO: La Resolución SENAC N° 16/2023 de la Secretaría Nacional de Anticorrupción (SENAC), el Memorándum UTA N° 54/2023 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, (Exp. DINAC N° 184091) y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Decreto 10144/2012 de fecha 28 de noviembre del 2012, crea la Secretaría Nacional de Anticorrupción (SENAC) dependiente de la Presidencia de la República, concordante con el Decreto 1843/2019 de fecha 28 de mayo del 2019, por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto 10144/2012.-----

Que, por Resolución SENAC N° 168/2015 de fecha 31 de julio del 2015, se aprueba el instrumento técnico denominado Roles, Áreas de Acción y Procesos claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción.-----

Que, por Decreto del P.E N° 2991/2019 de fecha 6 de diciembre del 2019, se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo.-----

Que, por Decreto 4458/2020 de fecha 9 de diciembre del 2020 se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021 – 2025) correspondiente al período fiscal comprendido entre los ejercicios 2021 – 2025, el cual establece las acciones a ser impulsadas, la Acción 1.1.4: “Fortalecimiento del desempeño de los Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano por medio de actividades de capacitación y el establecimiento de lineamientos que articulen el cumplimiento de los postulados establecidos en el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano” y la Acción 1.2.1: “Promoción, por medio de los Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano de mecanismos institucionales de participación ciudadana desde los organismos y entidades del Poder Ejecutivo y adheridas por convenio a la SENAC.-----

Que, por Resolución SENAC N° 16/2023 de fecha 27 de enero del 2023, se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2991/2019.---

Que, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, solicitó la aprobación del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DINAC correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento de la normativa legal y la metodología indicada por el órgano rector. Asimismo, recomendó la publicación del documento en la página web de la DINAC, en el Link “Rendición de Cuentas al Ciudadano” para su acceso público.-----





POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL P.E N° 2991/2019 “QUE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO” CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN SENAC N° 16 DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2023 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL DOCUMENTO DE REFERENCIA EN EL PRESENTE EJERCICIO”.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento del Decreto del P.E N° 2991/2019 “Que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de Interés Nacional y de aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo” concordante con la Resolución SENAC N° 16 de fecha 27 de enero del 2023 “Por el cual se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al documento de referencia en el presente ejercicio”. Se adjunta el Anexo I - Matriz del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano que forma parte de la presente Resolución.-----

Artículo 2° Publicar el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DINAC, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la página web institucional y en los formatos requeridos en las leyes de transparencia, para su acceso al público.----

Artículo 3° Establecer que la DINAC deberá presentar los informes trimestrales y finales de avance de cumplimiento del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondientes al ejercicio 2023, en las fechas indicadas en la Resolución SENAC N° 16/2023.-----

Artículo 4° Establecer que el Comité de Rendición de Cuentas institucional, será el órgano responsable de la implementación efectiva del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DINAC, como instancia técnica conforme a la normativa legal, mientras que, la UTA estará facultada a emitir directivas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones legales vinculantes, en su calidad de instancia impulsora.-----

Artículo 5° Encargar al Nivel Directivo, funcionarios públicos y personal dependiente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, de los distintos niveles de responsabilidad, realizar los trabajos requeridos para la implementación efectiva del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano institucional.---

..//3





RESOLUCIÓN N° 267 /2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL P.E N° 2991/2019 “QUE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO” CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN SENAC N° 16 DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2023 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL DOCUMENTO DE REFERENCIA EN EL PRESENTE EJERCICIO”.-----

Artículo 6° Encargar a la Subdirección de Administración y Finanzas, la provisión de recursos necesarios durante el ejercicio 2023 conforme a la disponibilidad presupuestaria, para la implementación efectiva del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DINAC.-----

Artículo 7° Comunicar a la Secretaría Nacional de Anticorrupción de las decisiones adoptadas en la presente Resolución.-----

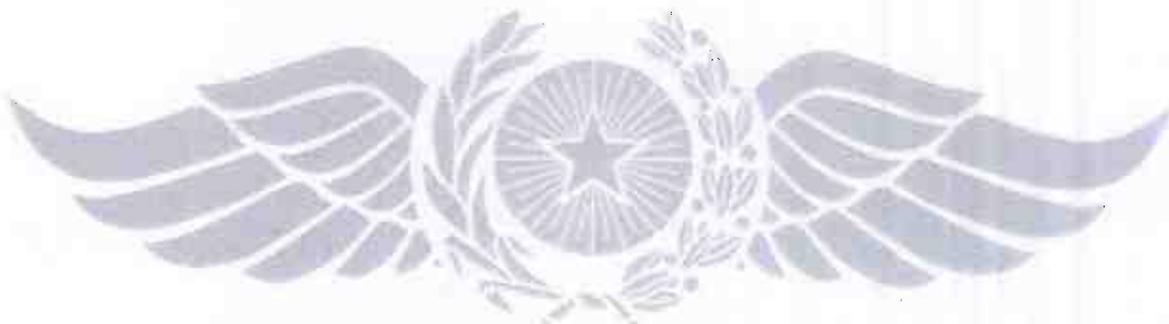
Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplir archivar.-----



ABC DANIELA BAEZ ARGAÑA
Secretaria General



PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente



2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir sucintamente dicha situación y los motivos en punto (**)

3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir sucintamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

(**) Describir sucintamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas

(***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciados deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretaría.ageneral@senae.gov.py)



Arg. Julia Cristina Páez Inverro
Coor. General Int.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción
DINAC